

DEMANDA SUMARISIMA DE MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR

INICIA Demanda por RESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES DE TRABAJO. SOLICITA MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR.

Señor Juez:

?????????, abogado inscripto en el T° ?? F° ?? del CPACF -, CUIT ??????????, responsable ante la AFIP como ??????????, denunciando el domicilio electrónico con el CUIT ?????????, constituyendo el domicilio legal en la calle ????????? de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, zona de notificación ??, correo electrónico ?????????, teléfono ?????, fax ????????? a V.S. respetuosamente me presento y digo:

I. PERSONERÍA

Que vengo a presentarme ante V.S. en nombre y representación del Sr.: ???????? con domicilio real en la calle ?????????, de nacionalidad ????????, nacido el día ????????, de estado civil ??????, comprobando su identidad mediante DNI ????????, conforme lo justifico con el poder especial que adjunto el cual declaro bajo juramento se haya vigente y sin modificaciones y que fuera suscripto por ante la oficina de poderes de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.

II. OBJETO

En tal carácter, y habiendo recibido precisas instrucciones de mi poderdante, vengo por el presente en tiempo y forma a iniciar Demanda por el restablecimiento de las condiciones laborales alteradas arbitraria e irrazonablemente por la parte empleadora e interpongo medida cautelar de no innovar persiguiendo el cumplimiento de lo prescripto por el art. 66 de la ley 744, modificado por la ley 26.088, en tanto no se trata de modificaciones generales para el establecimiento ni para la sección donde me desempeño, todo con costas, conforme expongo, contra ????????? con domicilio en la calle ????????? de la ciudad de ????????, quien se dedica a ????????? y tiene su establecimiento sito en la calle ?????????, domicilio donde desempeñaba sus tareas el Sr. ????????, por las consideraciones de hecho y de derecho que a continuación se exponen. Los derechos reclamados en esta demanda no se encuentran alcanzados por el plazo de prescripción bienal previsto en la ley especial ya que el hecho que le da fundamento se originó con fecha ????????, siendo esta presentación en legal tiempo.

III. COMPETENCIA

Que V.S. es competente según la materia, para entender en estas actuaciones en virtud del artículo 20 de la Ley 345, en tanto se trata de una acreencia derivada de un conflicto suscitado en el marco de un contrato de trabajo y conforme el artículo 24 del mismo ordenamiento legal resulta competente por ser el Juez del lugar donde desempeñó el actor su trabajo, esto es, el establecimiento del demandado sito en la ciudad de Buenos Aires.

IV. HECHOS

Mi poderdante, actor en estas actuaciones, comenzó a trabajar en relación de dependencia en la empresa denominada ??????, cuyo propietario/gerente/socio/representante lo contrató para realizar las tareas de desarme, reparación o reposición, cambio y puesta en funcionamiento para el posterior seguimiento y control de los componentes eléctricos de varias embarcaciones (lanchas) de propiedad de la empresa demandada que utiliza en las temporadas de verano para aprovechamiento del público en un centro recreativo vacacional que explota en la costa del río. La relación laboral comenzó el día 14/03/201 Su categoría laboral, de acuerdo a las tareas que efectivamente realiza corresponde a la de oficial calificado conforme las especificaciones del Convenio Colectivo N° ???????? Cumple un horario de lunes a viernes de 9.00 hs a 00 hs con una hora de descanso y/o almuerzo en la franja horaria del mediodía. La remuneración percibida por el demandante asciende a la suma de pesos veinte mil (\$ 000) y cobra su haber en efectivo en la empresa ya que fue éste el convenio celebrado con su empleador. Se le entregaron siempre los pertinentes recibos de haberes cuyos duplicados fueron suscriptos de conformidad.

El Sr. ???????? siempre acató cada una de las órdenes que se le impartían y desarrolla todos los días su tarea cumpliendo con todas y cada una de las obligaciones a su cargo.

Desde el día 10/03/2016 el actor tiene indicación médica de no realizar esfuerzos de columna lumbar por diagnóstico de ?????????, indicación notificada al empleador en 11/03/2016, mediante una nota de recepción firmada por el superior de recursos humanos y conforme el certificado que en original y copia se adjunta al presente.

Como su trabajo le permite, en rigor de verdad le permitía hasta que ocurrió el hecho que origina la presente demanda, trabajar sentado y con piezas pequeñas, sin requerir fuerza ni esfuerzo para levantar componentes pesados, no tuvo problemas con sus tareas, simplemente notificó a la empresa de su dolencia para que estuvieran enterados de ello y porque se había ausentado en unas oportunidades para concurrir a hacerse chequeos médicos.

Desde el 15/07/2016 al 14/8/2016 gozó de licencia por enfermedad inculpable a raíz de un recrudecimiento de su lesión que fue tratada con éxito como paliativo, reintegrándose el día 15/08/2016 oportunidad en la que se le comentó que debería desempeñarse a partir de ese momento como electricista del barco principal que tiene la empresa en el mismo centro recreativo. Esta modificación en las tareas fue rechazada reiteradamente por el trabajador en forma verbal cada vez que le insinuaban que al día siguiente lo mandarían a reparar algo en el enorme barco y la última vez, con fecha ?????????? al darle la orden concreta y mediante una planilla con la especificación de las nuevas tareas de comenzar a desarmar el circuito eléctrico del barco en cuestión mi mandante rechazó rotundamente el cambio a tenor del siguiente TCL N° ?????????? *?Encontrándome laborando bajo sus órdenes y en relación de dependencia desde el 14/03/2014 y habiendo sido contratado como electricista para la reparación, cambio, chequeo y mantenimiento de los componentes eléctricos de las embarcaciones menores (lanchas) de su propiedad en el centro recreativo y vacacional ??????????, habiendo notificado con fecha 10/03/2016 una lesión que me impide hacer esfuerzos con mi espalda, permanecer trabajando en posiciones no convencionales y levantar objetos pesados, ante la orden del cambio de tareas por ud. efectuada para que comience a desarmar el circuito eléctrico del gran barco ?????????? también de su propiedad, en los términos del artículo 66 de la LCT rechazo la medida por constituir un uso abusivo de su poder de dirección, causándome graves perjuicios tanto a mi salud como a mi desenvolvimiento laboral y lo intimo a que reestablezca mis tareas a las anteriores al cambio y por las que fui contratado bajo apercibimiento de efectuar retención de tareas hasta el restablecimiento de las condiciones reclamadas. Queda Ud. notificado?.*

Se deja constancia que la referida alteración en las condiciones laborales le causa al actor perjuicio material y moral en tanto en la nueva función adjudicada el trabajador está sometido a esfuerzos que no puede realizar, conforme requerimientos normales y habituales del desempeño en un barco de gran porte como el que está siendo reparado, estos esfuerzos se traducirán en mayores controles médicos, mayor cantidad de medicaciones, etc.

Sin perjuicio de la oposición y rechazo del cambio de las condiciones y modalidades de las tareas, los esfuerzos ya hechos por mi mandante son: apenas recibió la orden concreta fue acompañado por el encargado de la restauración en general del barco y tuvo que sacar una tapa muy pesada para descubrir el tablero eléctrico, luego tuvo que utilizar máquinas de corte para retirar unas piezas de hierro que provoca vibraciones que repercuten en su lesión. Al comenzar a desarmar los componentes principales, éstos tienen un gran deterioro y se necesita mucha fuerza física para cortar, empujar, golpear y levantar para remover las piezas, para luego trasladarlas a un banco de trabajo que no está próximo al barco, y en algunas oportunidades desarmar en el mismo lugar, en posiciones incómodas como subido a escalera o de rodillas.

Todas estas alteraciones en las condiciones laborales fueron rechazadas y el Sr. ?????????? Reiteró su posición de retener tareas por considerar la medida abusiva y lo hizo efectivo mediante el telegrama TCL ?????????? a tenor del siguiente texto: *?Encontrándome haciendo efectivo en apercibimiento consignado en mi TCL N° ??????????, reteniendo tareas, lo intimo por última vez para que restablezca mis condiciones laborales anteriores a la medida por Ud. adoptada y para las que fui contratado, bajo apercibimiento de recurrir a la justicia para que una sentencia lo ordene. Cierro intercambio telegráfico?.*

Los telegramas no tuvieron respuesta alguna, la única respuesta que obtuvo es *?que se trataba del mismo trabajo pero en otro barco?.*

El empleador, sin embargo, ha sostenido la legalidad de la alteración de las modalidades esenciales del contrato de trabajo y el trabajador hizo efectivo el apercibimiento consignado en su TCL, presentándose en su lugar de trabajo, todos los días en el horario habitual y efectuando retención de tareas, no quedándole otra vía que la judicial para el restablecimiento de los derechos conculcados.

V. MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR

En un todo de acuerdo con los hechos relatados y el derecho que asiste al actor, en los términos del art. 66 de la LCT y concordantes, vengo a solicitar a V.S. que se dicte la medida de no innovar durante la tramitación del presente hasta el restablecimiento de las condiciones y modalidades laborales alteradas arbitraria e irrazonablemente por la parte empleadora, por lo precedentemente expuesto y en tanto y en cuanto no se está en presencia de modificaciones generales para el establecimiento ni para la sección donde desempeña labores el trabajador.

VI. PRUEBA

a) INSTRUMENTAL:

Se ofrece la siguiente documentación:

b. Telegrama Ley 23.789 TCL ?????????? talón ??????????

b. Telegrama Ley 23.789 TCL ?????????? talón ??????????

b. Recibos de haberes.

b. Tres (3) notas de comunicación de distintos rechazos de tareas pesadas, firmadas por el responsable de recursos humanos.

b.5. Certificado médico.

Todo en un total de ?????? fojas (? fs.).

Se adjunta un juego de copias para ser certificadas por Secretaría y glosadas al expediente, solicitando la devolución de los originales a cualquiera de los autorizados en el presente.

b) TESTIMONIAL:

Se ofrece la declaración de los siguientes testigos, los que solicito sean citados por el Juzgado mediante cédula o telegrama:

b. ??????, de profesión ??? con domicilio en ?????

b.?????, de profesión ??? con domicilio en ?????

b.?????, de profesión ??? con domicilio en ?????

c) INFORMATIVA:

Se deberá oficiar a:

c. Correo Oficial, para que informe sobre la autenticidad, el envío, la recepción y el texto de los telegramas N° ?????????? citados en esta demanda y ofrecidos como prueba por la parte actora, si los mismos fueran desconocidos por la parte demandada.

c. Al hospital ?????????? Sitio en calle ?????????????? para que informe los datos de atención, turnos, tratamientos, diagnóstico, limitaciones laborales y certificados expedidos, y cualquier otro dato que se encuentre asentado en la historia clínica del Sr. ?????????? Con documento ??????????????

d) RESERVA DE PRUEBA PERICIAL CALIGRÁFICA Y ESCOPOMÉTRICA:

Para el hipotético caso de que el demandado negara la prueba documental y/o firma que se le atribuye, se solicita se haga lugar a la prueba pericial caligráfica y escopométrica, designándose perito en la firma de estilo, para que previo tomar un cuerpo de escritura suficiente, practique informe sobre la autenticidad de las firmas y documentos atribuidos.

e) CONFESIONAL Y DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS:

Solicito se cite al demandado en la forma y plazos previstos en la ley 345 art. 86 a absolver posiciones a tenor del pliego que oportunamente se acompañará y/o las que se pongan a viva voz y a reconocer los documentos que se le atribuyen, bajo apercibimiento de ley. Queda hecha expresamente la reserva de preguntar conforme al artículo 415 del CPCCN y de ampliar, modificar, suprimir, desistir o reformular a viva voz las preguntas que se propongan oportunamente en el pliego de posiciones. El pliego se acompañará media hora antes de la audiencia prevista al efecto en sobre cerrado.

f) INTIMACIÓN PARA EXHIBIR LIBROS, REGISTROS HORARIOS Y PLANILLAS:

Se pide se intime a la demandada para que dentro del término que se le fije exhiba al Tribunal y a la parte actora, acompañándolos a estos obrados, los libros, registros contables de sueldos y de horarios, planillas de ingreso y egreso de cada sector del predio, registro de tareas cumplidas y demás documentación referida a la prestación de servicios del actor La citación deberá hacerse bajo el apercibimiento legal previsto en la LCT.

VII. FACULTAD DE DILIGENCIAMIENTO

Se solicita se tenga por autorizados a ?????????? y/o ?????????? para efectuar durante toda la tramitación de este expediente las consultas que sean necesarias, la anotación en el libro de notas, notificarse de vistas y traslados, desglosar documentación, copias, diligenciar en extraña jurisdicción cédulas, testimonios, oficios, mandamientos y exhortos y cualquier otro trámite o diligencia.

VIII. DERECHO

Se funda esta demanda en la Constitución Nacional, los Pactos Internacionales, la ley 744, el CCT ?????????? y demás aplicables al caso concreto, doctrina y jurisprudencia mencionadas en la presente demanda y demás aplicables al caso y aquello que con su elevado criterio supla V.S. en derecho.

IX. CASO FEDERAL

Se practica la necesaria reserva del caso federal, constituyendo ésta la primera presentación ante el Juzgado. Encontrándose comprometidas en las presentes actuaciones derechos y garantías de rango constitucional como son los referente al trabajo y su protección, el derecho de propiedad, como así también las garantías de peticionar a las autoridades, de defensa en juicio se practica la necesaria reserva del Caso Federal en los términos del art. 14 de la Ley 48, toda vez que de no ser admitida la demanda impetrada, concurriré ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por estar comprometidas cuestiones federales como las que hiciera expresa mención.

X. FORMULA JURAMENTO

En cumplimiento de la Acordada de la Cámara del fuero declaro bajo juramento no haber iniciado antes otra acción con las mismas

partes y objeto. Asimismo declaro que la presente acción se encuentra exceptuada de cumplimentar la conciliación previa obligatoria ante el SECCLO en virtud del artículo 2° inciso 1° de la ley 2635.

XII. ACOMPAÑA BONO Y CONSTANCIAS

Se acompaña el Bono de Derecho Fijo del Colegio Público de abogados de la Capital Federal, la constancia de inscripción y condición fiscal ante la AFIP, solicitando se tenga presente y se agregue.

XIII. PETITORIO

Por todo lo expuesto, se solicita de V.S.:

- a) Me tenga por presentado, por parte, por denunciado el domicilio electrónico y por constituido el domicilio legal indicado a mérito del poder que adjunto.
- b) Tenga por interpuesta la medida cautelar de no innovar conforme lo prescribe el artículo 66 de la LCT.
- c) Tenga por iniciada la formal demanda sumarísima en contra de la accionada a fin del restablecimiento de las condiciones de trabajo alteradas arbitrariamente. Solicitando que oportunamente y previos los recaudos de ley se admita la presente demanda y se corra traslado con copias por el término de ley.
- d) Tenga por acompañada y agregue a las actuaciones la prueba ofrecida, solicitando su producción.
- e) Se libren los oficios solicitados.
- f) Se hace reserva de ampliar la prueba en la etapa procesal que corresponda.
- g) Tenga presente la autorización de diligenciamiento solicitada.
- h) Agregue el bono de derecho fijo.
- i) Tenga presente la reserva del caso federal.
- j) Oportunamente se dicte sentencia conforme lo solicitado en la demanda entablada, condenando a la accionada al restablecimiento de las condiciones de trabajo alteradas arbitrariamente con expresa imposición de costas.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA